



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS COMDAD. REGANTES FUENTES ALTAS Y BAJAS DE GUADIX

**CUOTA ENTUBADO Y GRUPO ELECTRÓGENO EJERCICIO 2024 Y EJERCICIO 2025 DE LA COMDAD. DE REGANTES
FUENTES ALTAS Y BAJAS DE GUADIX**

Confeccionados los padrones anuales para la Cuota por Entubado y Grupo electrógenos para el ejercicio 2024 Ejercicio 2025, de la Comunidad de Regantes Fuentes Altas y Bajas de Guadix; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobradorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los participes de la Comunidad de Regantes, y por el Concepto Cuota Por Entubado ejercicio 2024, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 12/09/2024 al 11/11/2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior y para el concepto Cuota por Entubado ejercicio 2025 el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 03/01/2025 al 03/03/2025 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

-Aprobados en Junta celebrada el 5 de abril de 2024, con un reparto de 100 €/Fanega para la Cuota de Entubado y Grupo Electrógeno para el Ejercicio 2024 y un reparto de 200,00 €/Fanega para la Cuota de Entubado y Grupo Electrógeno para el Ejercicio 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a veintiocho de agosto de 2024

Firmado por: Aben Rodríguez López. Recaudador